SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 OCT. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 061-2019-MINAGRI-SSE/ PE

San Isidro, 18 de octubre del 2019

VISTO:

El Memorando N° 164-2019-MINAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General y el Informe N° 153-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante el Memorando N° 164-2019-MINAGRI-SSE/GG, de fecha 18 de octubre de 2019, el Gerente General de la entidad manifiesta que el Jefe de la Sede Desconcentrada de Arequipa, señor Aníbal Vásquez Chicata, hará uso de sus vacaciones del día 21 de octubre de 2019 al 03 de noviembre de 2019, por lo que propone se encargue dicha Jefatura al señor Merli Yair Mamani Calizaya, Jefe de la Sede Desconcentrada de Moquegua; para cuyo efecto se requiere expedir una Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Arequipa al señor Merli Yair Mamani

Calizaya, Jefe de la Sede Desconcentrada de Moquegua, a partir del 21 de octubre de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 21 de octubre de 2019, la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Arequipa al señor Merli Yair Mamani Calizaya, Jefe de la Sede Desconcentrada de Moquegua, en tanto dure la ausencia del titular, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Jefe de la Sede Desconcentrada de Moquegua, a la Sede Desconcentrada de Arequipa, a la Gerencia General, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 OCT. 2019

.....

CATERINA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE